POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

La delegada del Alcalde del Municipio de Pereira, SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.146.800 expedida en Pereira, obrando en calidad de SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, según consta en el Decreto de Nombramiento No 000002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión N° 000016, actuando en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal y como consta en el Decreto de Delegación No 000006 del 02 enero de 2024; quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 039 de diciembre de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretarías de Deporte y Recreación, requiere adelantar proceso correspondiente al: ¨**SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**¨

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto artículo 2º y el artículo 5º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que el (23) de julio de 2026, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, *www.colombiacompra.gov.co,* por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (23) de julio de 2026, hasta el (29) de julio de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones dentro del término y a las cuales se les dio respuesta de conformidad, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II., *www.colombiacompra.gov.co*

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000)** IVA INCLUIDO, para ¨**SUMINISTRO DE**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", con ocasión al presente proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SMDR-SASIE-**107-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los CDPS, expedidos por la Secretaria de Deporte y Recreación, responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE CONV	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5297	5248	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte	2024660010023 IMPLEMENTACIÓN DEPROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	250.000.000

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

Que dentro del término correspondiente, a través del módulo del proceso habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES a nivel nacional, territorial departamental y territorial municipal, las cuales cumplen con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, teniendo en cuenta que la limitación territorial es de carácter discrecional para la entidad, se determina limitar el presente proceso a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Risaralda.

Que todos los documentos pertinentes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, podrán ser consultados a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, dispuesto por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SMDR-SASIE-**107-2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** con un presupuesto oficial estimado de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000)** IVA INCLUIDO presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

NÚMERO DE CONV	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5297	5248	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte	2024660010023 IMPLEMENTACIÓN DEPROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	250.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026

			SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y a las solicitudes de limitación radicadas, el presente proceso se limita a MiPymes territoriales con domicilio en el Departamento de Risaralda.

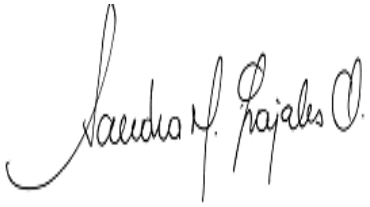
ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso con fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el determinado en la Plataforma Transaccional SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMDR.SASIE-107-2026



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02461258102044-5464052-011196910

Elaboró: Redactor: Nelly Johanna Rendon Ocampo / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA